

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2025.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por: el Decreto 115 de 1996, Decreto 111/1996 y:

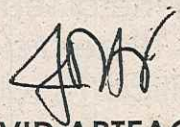
CONSIDERANDO:

1. Que según la disposición general séptima del artículo tercero de la Resolución CODFIS-119 del 19 de diciembre de 2024, expedida por el Consejo Distrital de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el CODFIS.
2. Que el presupuesto aprobado por el CODFIS para la vigencia 2025 se encuentra desfinanciado en \$109.190 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento; lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
3. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la ejecución de los convenios firmados con el municipio de Medellín, se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
4. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

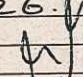
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo N°1 adjunto a esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente ESE Metrosalud

Vigilado Supersalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego	ISABEL VÉLEZ G.	
Revisó:	Mauricio Jaramillo Montoya		
Aprobó:	Mauricio Jaramillo Montoya		

PA07 FR 63

ANEXO - Resolución 13070 del 01 de septiembre de 2025

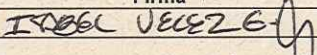
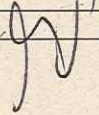
1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2025, por valor de: DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.817.952.069) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		2.817.952.069
211010300104	Subsidio familiar	258.000
212020200602	Transporte	165.000.000
212020200901	Remuneracion por servicios técnico	1.900.000.000
2120202010	Viáticos y gastos de viaje	4.938.007
2140204	Otras transferencias	500.000.000
2180502	Intereses de mora	2.117.429
2180407	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	245.638.633
Subtotal - Gastos de funcionamiento		2.817.952.069

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2025, por valor de: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$3.734.342.062) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		2.817.952.069
212020200801	Mantenimiento	917.952.069
21101010010802	Prima de vacaciones	600.000.000
2110102006	Aportes al ICBF	600.000.000
212020100301	Materiales y suministros	700.000.000
Subtotal - Gastos de funcionamiento		2.817.952.069


JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
 Gerente ESE Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego		
Revisó:	Mauricio Jaramillo Montoya		
Aprobó:	Mauricio Jaramillo Montoya		

PA07 FR 63

